

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2445/OC-PE

SEGUNDO PLIEGO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EMPRESAS EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA CONSULTORIA: "CONTRATACION DE SOLUCION INFORMATICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LOS MODULOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL SIAF II"

Consulta N° 1:

"Las soluciones que ya se encuentran construidas y tienen más de 20 años de maduración, mejorando su propia tecnología en cada ciclo de evolución.

¿Es posible diferir de la Plataforma de desarrollo mencionado en el punto 1.10 del documento Alcance de los Servicios de la Consultoría?

- Ejemplo Oracle EBS tiene la siguiente estructura:
- Lenguaje de Programación: JAVA(Oracle EBS si usa) pero adicionalmente usa PL/SQL.
- IDE: ECLIPSE(Oracle no usa este IDE), utiliza Form Developer, SQL Developer,etc.
- Middleware: No usa IBM WebSphere Enterprise Service Bus (ESB) sino OAS-Weblogic.
- Gestor de base de datos: Oracle."

Respuesta N° 1

El numeral 1.10 referido en su pregunta corresponde al documento "Alcance de Servicios, numeral que ha sido actualizado en el documento: "Alcances de Servicios modificados" correspondiendo el numeral 6.6.

Respecto a su consulta, se debe mencionar que las firmas que expresen interés deberán ceñirse a lo estrictamente señalado en el documento: "Alcances de Servicios modificados"; en ese sentido, no se admitirá otra plataforma de desarrollo diferente a la requerida.

Consulta N° 2:

"Acerca de CMMI, esta metodología es para el desarrollo del software, en el caso de los ERPs estos ya están construidos y probado por más de 20 años, el concepto aplicamos es parametrización o adecuación, esto algunas veces disminuye considerablemente la necesidad de programar el software.

¿Es posible obviar el centro de desarrollo CMMI para los postores con soluciones de software ya creadas por más de 20 años en el mercado?

Por el contrario, pedir que la solución este respaldada por un centro de desarrollo y soporte mundial de la casa matriz con altos estándares de calidad."

Respuesta N° 2

No es posible obviar el centro de desarrollo CMMI solicitado, debido a que la parametrización o adecuación de los ERPs requerirá desarrollar códigos de programación, por lo ello el centro de desarrollo necesitará contar con la certificación de calidad solicitada.

Consulta N° 3

"Acerca del punto "Perfiles mínimos obligatorios", en nuestro caso hemos notado que los productos ya están desarrollados y probados por más de 20 años, tienen su propia tecnología y si bien es cierto comparten estándares mundiales como producto, el personal es especialista en el producto no en los estándares mundiales, el producto si se encuentra bajo algunos estándares mundiales.

¿Los estándares mundiales solicitados pueden ser adheridos al producto y no al personal?"

Respuesta N° 3

Los requisitos solicitados en los perfiles mínimos obligatorios requeridos para el personal se mantienen invariables, según lo establecido en el documento: "Alcance de los servicios modificados".

Consulta N° 4:

"Acerca del punto "3.1 Perfil mínimo del proveedor", en el caso de las empresas que proponen la implementación de soluciones de software con más de 20 años probadas en el mercado, estas soluciones tiene un fabricante con mucho poder tecnológico y sus socios de negocios representan a dicha empresa en las licitaciones, a pesar que jurídicamente son empresas diferentes.

¿Es posible considerar las ventajas competitivas del fabricante como parte del socio de negocio?"

Respuesta N° 4

Se precisa que el punto al que hace referencia en su pregunta es el 8.1 Perfil mínimo del proveedor" (no el 3.1).

Respecto a su consulta, solo será posible considerar las experiencias del fabricante que señala si es que su representada decide conformar un Consorcio con dicho fabricante; cabe señalar, que solo se evaluarán a las firmas y/o consorcios que expresen interés.

Consulta N° 5

"Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de solicitarles tuvieran la amabilidad de brindarnos diferentes aclaraciones respecto del "perfil mínimo requerido de las firmas consultoras", a saber:

a) En la tercera viñeta se lee que "la firma deberá contar con un centro de desarrollo local (...)" . El término "local", en este contexto, ¿significa que ya debe estar establecido en la República del Perú? o, en su defecto, ¿se refiere a que la firma deba contar con un centro de desarrollo propio, independientemente de su localización geográfica?"

Respuesta N° 5

Se reitera que el requerimiento consiste en que la firma consultora o el Consorcio, cuente con un centro de desarrollo de software local certificado como mínimo en el nivel de madurez 3 de acuerdo al modelo CMMI – DEV. En ese sentido, se requiere que la certificación solicitada corresponda a un centro de desarrollo de software local (Lima, Perú).

Consulta N° 6

"b) En la misma viñeta, se lee que este centro de desarrollo deberá estar "certificado, como mínimo, en el Nivel 3 de madurez de acuerdo al modelo CMMI-Dev". ¿Es esta condición excluyente? ¿O, sin embargo de ella, podría ofrecerse una certificación ISO 9001:2008 bajo la guía ISO / IEC 90003?"

Respuesta N° 6

Se requiere que el centro de desarrollo de software local cuente con nivel de madurez 3 de acuerdo al modelo CMMI – DEV.

Consulta N° 7

"Les agradecería mucho nos aclarasen la duda sobre el importe de licitación y, por tanto, el importe de las referencias que debemos incluir, se corresponden con el importe del préstamo que han recibido (20 millones de dólares) o bien con el alcance expresado (Gerente de Proyecto, Jefe de Proyecto, Arquitecto de Software y un Líder de pruebas)."

Respuesta N° 7

El importe señalado en la pregunta de la firma refiere al monto total de la operación de endeudamiento que financia el total de las actividades desarrolladas por el proyecto SIAF II.

Respecto al costo estimado del proceso de selección, en esta etapa de solicitud de expresiones de interés no se proporcionará el costo estimado de los servicios. En la etapa de Solicitud de Propuesta se indicará el número estimado de persona/mes de los profesionales requeridos o el costo estimado de los servicios.

Finalmente, esperamos que el importe sea basado en lo que la firma estime que de acuerdo a su experiencia, en función a lo solicitado en la expresión de interés.

Consulta N° 8

"Respecto a las experiencias A y B de la información para la expresión de interés (Formato N° 2) confirmar que si la firma forma parte como filial, subsidiaria y/o sucursal de una firma multinacional o global, podrá ser válido presentar también las experiencias tanto de la matriz como de sus demás filiales, subsidiarias y/o sucursales."

Respuesta N° 8

En el caso de filiales, se considerarán válidas las experiencias de la empresa matriz siempre y cuando se conforme un Consorcio entre dicha empresa y su filial que exprese interés en participar.

En el caso de que expresen interés sucursales, se considerarán válidas las experiencias de la empresa matriz. La figura jurídica de "subsidiaria" no existe en el ordenamiento jurídico peruano; en la línea de los párrafos anteriores, si la subsidiaria es una filial debe conformar un consorcio con la empresa matriz si la subsidiaria es una sucursal no es necesaria que conforme un consorcio con la empresa matriz.

Respuesta: Si es factible consorciarse con firmas que no formen parte de la lista corta.

Consulta N° 9

"Respecto a las experiencias A y B de la información para la expresión de interés (Formato N° 2), confirmar que si la firma es sucursal de una firma extranjera, podrá ser válido presentar también las experiencias de la firma extranjera de la que es sucursal."

Respuesta N° 9

Confirmado, la firma que es sucursal de la firma extranjera podrá presentar la experiencia de ésta última como válida. La firma sucursal debe acreditar la documentación legal que la califica como sucursal de la empresa matriz.

Consulta N° 10

"Confirmar que en caso una firma sea parte de la lista corta, ésta se podrá consorciar con otra firma que no es parte de la lista corta para la presentación de la propuesta."

Respuesta N° 10

Confirmado.

Consulta N°11

"Confirmar es posible que una firma presente en consorcio la información para la expresión de interés En caso sea afirmativo, confirmar que cualquier de sus representantes legales locales puede firmar la expresión de interés."

Respuesta N° 11

Es posible. Tener en cuenta que en el caso de los consorcios la información consignada en la expresión de interés corresponde a cada una de las firmas que conforman el Consorcio.

El Representante Legal que firmará las expresiones de interés en el caso de consorcios será la persona designada por las firmas que lo conforman.

Consulta N° 12

"Indicar con un ejemplo cómo las experiencias C y D serán presentadas dentro del cuadro de Formato N° 2 de la información para la expresión de interés, o si se realizarán mediante declaraciones juradas de cumplimiento."

Respuesta N° 12

"En el caso de la experiencia C está será acreditada presentando copia de la certificación (como mínimo en el nivel 3 de acuerdo al modelo CMMI – DEV) correspondiente al centro de desarrollo de software local; en el caso de la experiencia D está será acreditada con una Declaración Jurada que indique que se cuenta con el personal clave requerido."

Consulta N° 13

"Dentro del cuadro de Formato N° 2 de la información para la expresión de interés se indica Señalar el sector público o privado en que se realizó la evaluación (Salud, Educación, Trabajo, Justicia Agricultura, Recursos naturales, Programas sociales)

Confirmar que se pueden consignar otros sectores diferentes a los indicados (Salud, Educación, Trabajo, Justicia, Agricultura, Recursos naturales, Programas sociales)"

Respuesta N° 13

Confirmado.

Consulta N° 14

"En el alcance del servicio (pág. 24) se indica:

- b) El postor deberá acreditar haber realizado por lo menos cinco (5) proyectos de implementación o desarrollo de software de tamaño igual o mayor al software objeto de la presente licitación Se considerarán aquellos proyectos que hayan sido desarrollados durante períodos iguales o mayores a los 12 meses y que contemplen como mínimo las fases descritas en el cronograma tentativo del numeral 1.12.5 (pág. 17).

Precisar cuáles son estas fases, pues el numeral 1.12.5 no existe en el documento."

Respuesta N° 14

Se precisa que el numeral que establece el cronograma tentativo del servicio de consultoría es el numeral 6.9 del documento: "Alcance de servicios modificados". Las fases del proyecto son: Inicio, Diseño detallado, Desarrollo, Pruebas y Cierre.

Consulta N° 15

"En el alcance del servicio (pág. 24) se indica:

- b) El postor deberá acreditar haber realizado por lo menos cinco (5) proyectos de implementación o desarrollo de software de tamaño igual o mayor al software objeto de la presente licitación. Se considerarán aquellos proyectos que hayan sido desarrollados durante períodos iguales o mayores a los 12 meses y que contemplen como mínimo las fases descritas en el cronograma tentativo del numeral 1.12.5 (pág. 17).

Para acreditar esa experiencia deberán presentar copias simples de constancias de prestación u otros documentos que, independientemente de su denominación avalen la experiencia requerida, identificando la contratación, el periodo laborado y el tamaño del software desarrollado medido en puntos de función o similares.

Confirmar que el "tamaño del software medido en puntos de función o similares" será un dato opcional en las copias de las constancias de prestación u otros documentos, pues el criterio del tamaño del software ya fue definido en el párrafo anterior en meses de duración del proyecto y adicionalmente no sería un dato relevante al ser la finalidad del servicio la Implementación de una solución informática."

Respuesta N° 15

No es opcional. Las constancias deberán detallar la contratación, el periodo laborado y el tamaño del software desarrollado medido en puntos de función o similares. La medición en puntos de función considera el haber desarrollado proyectos que contengan las fases descritas en el Cronograma tentativo del servicio: Inicio, Diseño detallado, Desarrollo, Pruebas y Cierre.

Consulta N° 16

"En el alcance del servicio (pág. 4) se indica:

V. Descripción del servicio.

El servicio requerido por el MEF consiste en la implementación de los Módulos de Ejecución Presupuestal y de Rendición de Cuentas y el proveedor seleccionado deberá contar con experiencia probada en servicios similares.

Confirmar que la ·experiencia probada en servicios similares· se refiere a la experiencia solicitada en el Perfil mínimo del postor (numeral 8.1)."

Respuesta N° 16

Se confirma que en la etapa de presentación de propuestas, la experiencia del postor deberá ser acreditada con la presentación de copias simples de constancias de prestación u otros documentos que, independientemente de su denominación, avalen la experiencia requerida, identificando la contratación y el periodo laborado.

Consulta N° 17

"En el alcance del servicio (pág. 6) se indica:

Cambios y modificaciones

Las modificaciones y cambios posteriores al inicio del servicio, serán realizados por el MEF y comunicados al proveedor para su evaluación e implementación de acuerdo al procedimiento de gestión de cambios definido para el servicio.

Confirmar que si los cambios impactan aumentando el costo del servicio, la entidad contratante pagará al proveedor el costo de este cambio."

Respuesta N° 17

No necesariamente. Los cambios, modificaciones y el impacto que estos generen serán evaluados de acuerdo al procedimiento de gestión de cambios indicado en el documento: "Alcance de los servicios modificados".

Consulta N° 18

"En el alcance del servicio (pág. 7) se indica:

El proveedor deberá entregar los siguientes entregables como producto de este proceso.

Documentos técnicos validados a ser utilizados en el desarrollo:

- b) Códigos fuente del sistema Web
- e) Pruebas unitarias (automatizadas).
- d) Pruebas de stress.

Confirmar que para el caso de que el proveedor decida implementar una solución Informática y ya que estas soluciones tienen licenciamientos que impiden la entrega de sus códigos fuentes "core", sólo se entregaría los códigos fuentes de los desarrollos que se realizaron para personalizar o cubrir alguna funcionalidad que la solución informática licenciada no cubra normalmente."

Respuesta N° 18

Se requiere que el proveedor entregue los códigos fuente de toda la solución a implementar.

Consulta N° 19

"En el alcance del servicio (pág. 15) se indica:

6.6 Plataforma de desarrollo

La plataforma de desarrollo requerida es la siguiente.

- Lenguaje de programación: Java
- IDE: Eclipse
- Framework: Hibernate, Spring ZK (open source)
- Middleware: IBM WebSphere Enterprise Service Bus (ESB)
- Servidor de procesos (cuando aplique): IBM WebSphere Process Server
- Gestor de base de datos: Oracle
- Herramientas de pruebas: El proveedor propondrá las herramientas para la automatización de pruebas. Las herramientas de prueba a utilizar deberán automatizar las pruebas unitarias de integración, funcionales de estrés. Calidad de código y otros tipos de pruebas especificados en este documento o realizadas durante el servicio

Confirmar que estas plataformas de desarrollo sólo se tomarán como en cuenta como obligatorias para el

caso que el proveedor opte por la construcción de la solución informática que cubra la necesidad, pues una solución informática "empaquetada" podría ya contar con su propio middleware (por ejemplo)."

Respuesta N° 19

Los postores deberán ofertar servicios que consideren la plataforma de desarrollo requerida.

Consulta N° 20

"Precisar el tiempo para la Fase I pre-operativa, teniendo en cuenta que lo que podrá tomar mayor tiempo es:

- Habilitación del acceso remoto entre EE-MEF y el proveedor, de responsabilidad del proveedor de conectividad de datos
- Contratación del equipo completo de personal para dar el servicio
- Adquisición e instalación del hardware para ambientes de desarrollo y pruebas
- Adquisición e instalación del software para ambientes de desarrollo y pruebas"

Respuesta N° 20

En el cronograma tentativo se considera 15 días para ejecutar la Fase I pre – operativo, periodo que podrá tener variaciones dependiendo de las diferentes propuestas presentadas por los postores, las mismas que serán evaluadas como parte del proceso de selección; cabe señalar, que estas variaciones no implican el aumento del plazo total del proyecto.

Consulta N° 21

"En el perfil de Gerente de Proyecto se indica:

- Experiencia mínima de diez (10) años como jefe de proyectos. De estos, por lo menos cinco (05) años deben corresponder a proyectos de desarrollo de software para el sector público o privado. Se deberá acreditar esta experiencia con constancias emitidas por los clientes respectivos indicando proyecto, periodo de ejecución y cargo.

Confirmar que la acreditación de la experiencia puede ser también de la firma de la empresa en la cual laboró (la cual no necesariamente fue la beneficiaria del proyecto)."

Respuesta N° 21:

Confirmado.

Consulta N° 22

"En el perfil de Gerente de Proyecto se indica:

- Curso de introducción o fundamentos de CMMI vs 1.3. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.
- Curso de introducción o fundamentos de Rational Unified Process vs 7. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.

Confirmar que estos cursos son opcionales, en caso la firma opte por la implementación (no construcción) de una solución informática."

Respuesta N° 22

Estos cursos no son opcionales. El jefe de proyecto debe cumplir con el perfil solicitado.

Consulta N° 23

"En el perfil de Jefe del Proyecto se indica:

- Experiencia mínima de cinco (5) años como jefe de proyectos de desarrollo de software para el sector público o privado. Se deberá acreditar esta experiencia con constancias emitidas por los clientes respectivos indicando proyecto, periodo de ejecución y cargo.

Confirmar que la acreditación de la experiencia puede ser también de la firma o empresa en la cual laboró (la cual no necesariamente fue la beneficiaria del proyecto)."

Respuesta N° 23

Confirmado.

Consulta N° 24

"En el perfil de Jefe de Proyecto se indica:

- Curso de introducción o fundamentos de CMMI vs 1.3. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.
- Curso de introducción o fundamentos de Rational Unified Process vs 7. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.

Confirmar que estos cursos son opcionales, en caso la firma opte por la implementación (no construcción) de una solución informática."

Respuesta N° 24

Los cursos no son opcionales. El jefe de proyecto debe cumplir con el perfil solicitado.

Consulta N° 25

"Se indica:

10.2 Propiedad Intelectual

Todo entregable, conocimiento, software, documento y demás productos generados en el marco del contrato de prestación de servicios será de propiedad exclusiva del MEF, por lo que no podrá ser usado por el proveedor ninguna forma fuera de los fines correspondientes a la prestación del servicio contratado por el MEF.

Precisar cuál será el procedimiento para el caso del proveedor adjudicado presente como implementar una solución informática ya que estas soluciones tienen licenciamientos que impiden la entrega de sus códigos fuentes, "core", en propiedad de terceros."

Respuesta N° 25

El objetivo del servicio es contar con un aplicativo desarrollado a medida en la plataforma de desarrollo consignada en el documento Alcance de los servicios modificados. Debiendo para todos los casos proporcionar el código fuente del producto desarrollado para su posterior registro de propiedad intelectual en el INDECOPI a nombre del MEF